



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 044 -2012-SGP

Lima, 7 ABR 2012

CONSIDERANDO:

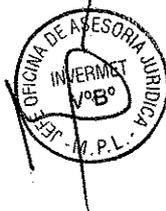
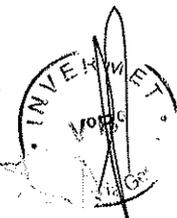
Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD de fecha 29 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, ascendente a la suma de S/. 160 638 873.00;

Que, mediante Resolución N° 033-2012-SGP de fecha 30.03.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance por la suma de S/. 12 515 431,00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, con Oficio N° 020-2012-INVERMET/OCI de fecha 11.04.2012, la Oficina de Control Institucional, solicita la contratación de un profesional para apoyo en las actividades programadas en el Plan Anual de Control, por un valor referencial mensual de S/. 7,000.00 y un plazo desde Mayo a Diciembre 2012 (08 Meses);

Que, mediante Informe N° 195-2012-OPP/APP del 13.04.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional 2012 no se encuentra considerado el requerimiento de la Oficina de Control Institucional, por lo que es necesario realizar una Modificación Presupuestal en la modalidad de Anulación y Crédito, trasladando recursos disponibles de la Actividad 5000003 Gestión Administrativa partida 1.1.2.1.001.2.3.2.07.02.01 Consultoría Personas Naturales, a la Actividad 5000006 Acciones de Control y Auditoría partida 1.1.1.1.001.2.3.2.08.01.01 Contratación Administrativa de Servicios - CAS S/. 56,000.00 y 1.1.1.1.001.2.3.2.08.01.02 Essalud CAS S/. 789.00, de acuerdo al Anexo 01 adjunto, lo que es conveniente aprobar de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la



Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 15.01.2010 y modificatorias;

Estando a lo señalado en el Informe N° 193-2012-OPP/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 12.04.2012, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades inherentes a la Secretaria General Permanente, dispuesta en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

1. Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.
2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.
3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.



Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO
SECRETARIA GENERAL PERMANENTE



ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N°

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO									
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTION	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5002340 ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES	9	2	3	2	56,789	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTION	0012 CONTROL INTERNO	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	9	2	3	2		56,789
TOTAL S/:								56,789	56,789

Firma y Sello
Oficina de Presupuesto

Visación del titular de la Entidad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Ing. CESAR ALVIS TAFUR
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

CPC LIZ N. PASQUEL QUEVEDO
SECRETARIA GENERAL PERMANENTE